

## EDICTO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS  
MUNICIPIOS BOCONÓ Y JUAN VICIENTE CAMPO ELIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Boconó, 07 de Marzo del 2.024

214º y 164º

**SE HACE SABER:**

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la **INSERCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** de la ciudadana: **ANTONIA SPINETTI DE BARAZARTE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-1.268.377**, quien falleció en fecha 07-08-1993 según consta en acta de defunción que cursa ante la Jefatura Civil de la Parroquia Concepción, del Municipio Iribarren del Estado Lara bajo el Nº 304, Folio 156 año 1993, presentada por el Abogado en Ejercicio **CARLOS EDUARDO BRICEÑO COBARRUBIA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-17.305.765, inscrito en el I.P.S.A. Nº 250.260, **APODERADO JUDICIAL** del ciudadano **HERNAN HUMBERTO BARAZARTE ACOSTA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-21.502.879**, marcado con el **Nro. 180-2024**, en la cual este Tribunal por auto de esta misma fecha **ADMITIO** dicha solicitud y de conformidad a lo establecido en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, se ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado en el Décimo (10º) día de despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente Cartel se haga (Publicación y Consignación en autos del mismo), dentro del horario comprendido para despachar de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a fin de manifestar lo que a bien tenga con relación a la mencionada **“INSERCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO”** o hacer oposición a la misma si lo creyere conveniente. Publíquese el presente Cartel en el Diario de Circulación Regional.- La Jueza Provisoria, Abg. Noris del Carmen Andrade. El Secretario Accidental; Abg. César Augusto Rojas Quintero. NCA/CARQ/njvc. SOLICITUD Nº 180-2.024.